



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0364 - 2016 - MPC

Cusco, 18 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la labor de Margarita Bessard, nacida en Italia, pero de nacionalidad suiza, que el 5 de noviembre de 2016, cumplirá 90 años de vida y que fundara la entidad "Enfant's de Cusco", en Suiza y en el Cusco la Asociación Civil "Niños del Cusco", que proporcionan atención especializada y gratuita a niños con desnutrición menores de cinco años y con escasos recursos económicos:

Que, la asistencia y recuperación de niños en desnutrición, emprendida por Margarita Bessard en centros de salud como el de Belenpampa, hogares de Menores de Acomocco y Marcavalle y el Centro de Salud Mental "San Juan Pablo II"; precisamente, como el universo de niños desnutridos era amplio es que decide crear el Centro de Rehabilitación y Educación Nutricional - CRIEN, que ha logrado recuperar miles de niños de la desnutrición, en el cuarto de siglo de su funcionamiento; aspectos que son relevados por el Gobierno Municipal del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el alto espíritu de entrega y colaboración con los niños y niñas víctimas de la desnutrición del Cusco a:

Margarita Bessard

Ciudadana italiana, que fundara la entidad "Enfant's de Cusco", en Suiza y en el Cusco la Asociación Civil "Niños del Cusco", que proporcionan atención especializada y gratuita a niños con desnutrición menores de cinco años y de escasos recursos económicos, todos ellos, atendidos en el centro de salud de Belenpampa, hogares de Menores de Acomocco y Marcavalle y el Centro de Salud Mental "San Juan Pablo II"; así como el esfuerzo por crear el Centro de Rehabilitación y Educación Nutricional - CRIEN, que ha logrado recuperar miles de niños de la desnutrición, en el cuarto de siglo de su funcionamiento; hechos que son saludados por el Gobierno Municipal de la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE